



Bruselas, 3 de octubre de 2023
(OR. en)

13622/23

FIN 990
INST 367
PE-L 33

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	13440/23
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 14/2023 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2023

1. El 27 de septiembre de 2023, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 14/2023, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.

La finalidad de esta propuesta es trasladar los créditos disponibles en varias líneas de apoyo administrativo a las líneas operativas por lo que respecta a los programas de la rúbrica 1 (*Horizonte Europa, Mecanismo Conectar Europa y Programa para el Mercado Único*), la subrúbrica 2a (*Fondo de Cohesión*), la subrúbrica 2b (*EU4Health, el Fondo Social Europeo+, Derechos y Valores*), la rúbrica 3 (*LIFE*), la rúbrica 5 (*FED - Investigación y Movilidad militar*) y la rúbrica 6 (*IVDCI, Países y territorios de ultramar*), según se indica en el documento 13440/23.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. El objetivo de la propuesta es transferir un importe total de 56,67 millones EUR en créditos de compromiso y de pago.
 3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 2 de octubre de 2023.
 4. Tras dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó por mayoría cualificada proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 13440/23, y
 - el proyecto de carta a tal efecto que figura en el ANEXO.
-

PROYECTO DE CARTA

de: Presidente del Consejo

a: Presidenta del Parlamento Europeo

Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartado 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018², me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 14/2023 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2023.

(Fórmula de cortesía).

² Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).